

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 15 DE JUNIO DE 2019

SRES/AS. ASISTENTES

1. D. Santiago José Aguilar Bañón
2. D. José Vicente Alagarda Sáez
3. D^a Montserrat Albertos Herrero
4. D^a Marian Ballester Frutos
5. D. Luis Felipe Bañón Graciá
6. D. Diego Cuenca Olivares
7. D^a. M^a Pilar Egea Serrano
8. D^a Inmaculada Concepción García López
9. D^a Beatriz Guerola Conejero
10. D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez
11. D. Moisés López Martínez
12. D. Pedro Ortuño Sáez
13. D. Enrique Pagán Acuyo
14. D^a. M. del Mar Requena Mollá
15. D. Julen Sánchez Pérez
16. D. Antonio Sánchez Requena
17. D^a. María José Serrano Escandell

SRA. SECRETARIA

D^a. Rocío de Ossorno de la Fuente

La Sra. Secretaria General inicia la Sesión Pública Plenaria extraordinaria de constitución de la nueva Corporación, siendo las 13:00 horas del día 15 de junio de 2019, en el Salón de Plenos del M.I. Ayuntamiento de Caudete, sito en la instalación municipal de la Casa de la Cultura de Caudete.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Constitución de la nueva Corporación municipal

La Sra. Secretaria General manifiesta:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la formación de la **MESA DE EDAD**, que estará presidida por el Concejal electo de mayor edad, y como Vocal el Concejal electo de menor edad, siendo el Secretario de la misma el de la Corporación.

En este caso la designación corresponde a:

- D^a Beatriz Guerola Conejero, como presidenta de la Mesa de Edad,
- D. Pedro Ortuño Sáez, como vocal de la Mesa de Edad.

La Sra. Secretaria General dice:

- Ruego a D^a Beatriz Guerola Conejero se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa.

D^a Beatriz Guerola Conejero da lectura a la formula de juramento o promesa.



ACTA PLENO SESIÓN DE CONSTITUCIÓN 15-06-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE
- Cod.1111192 - 26/06/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dijupalba.es/csv/>

Hash SHA256:
DNsIzZLdpD+qW56L
3d8+pAOfC7svuTvJK
zP9IsRojlo=



- Ruego a D. Pedro Ortuño Sáez se acerque a la Mesa Presidencial, al objeto de prestar juramento o promesa.

D. Pedro Ortuño Sáez da lectura a la formula de juramento o promesa.

A continuación ambos pasan a ocupar su sitio en la Mesa de Edad.

La Sra. Secretaria General dice:

Ha quedado constituida la **MESA DE EDAD**, compuesta por:

Presidente: D^a Beatriz Guerola Conejero

Vocal: D. Pedro Ortuño Sáez

Secretaria: D^a Rocío de Ossorno de la Fuente

La Sra. Secretaria General expone:

Que las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos son las siguientes:

Artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Del Régimen Electoral General, que dispone lo siguiente:

"1.- Las Corporaciones Municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las Elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las Elecciones.

2.- A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

3.- La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

4.- Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de Concejales presentes."

La Sra. Secretaria General dice:

Los Señores Concejales Electos asistentes a esta sesión son los siguientes (por orden alfabético):

- 18.D. Santiago José Aguilar Bañón
- 19.D. José Vicente Alagarda Sáez
- 20.D^a Montserrat Albertos Herrero
- 21.D^a Marian Ballester Frutos
- 22.D. Luis Felipe Bañón Graciá
- 23.D. Diego Cuenca Olivares
- 24.D^a. M^a Pilar Egea Serrano
- 25.D^a Inmaculada Concepción García López
- 26.D^a Beatriz Guerola Conejero
- 27.D^a. Joaquina M^a Herrero Martínez
- 28.D. Moisés López Martínez
- 29.D. Pedro Ortuño Sáez
- 30.D. Enrique Pagán Acuyo
- 31.D^a. M. del Mar Requena Mollá
- 32.D. Julen Sánchez Pérez
- 33.D. Antonio Sánchez Requena
- 34.D^a Maria José Serrano Escandell





Por los miembros de la Mesa de Edad se procederá a la comprobación de las Credenciales enviadas por la Junta Electoral de Zona.

La Sra. Secretaria General manifiesta:

Se invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6º, 7º, 177 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

La Sra. Secretaria General dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril, todos los Señores/Sras. Concejales Electos han presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales.

La Sra. Secretaria General manifiesta:

De conformidad con lo dispuesto en el número 8 del artículo 108 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificado por la Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo, para la toma de posesión y adquisición de la plena condición del cargo de concejal, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la constitución.

La Sra. Secretaria General dice:

A continuación se procederá a llamar a los Sres. Concejales Electos para que presten juramento o promesa. Los señores concejales prestan juramento o promesa.

La Sra. Secretaria General manifiesta:

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, siendo las 13:30 horas, se declara constituido el M.I. Ayuntamiento de Caudete tras las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

A continuación se concede el uso de la palabra a los señores representantes de los distintos partidos políticos de la corporación de menor concejales a mas:

- Intervención de Dª María José Serrano Escandell por "CCD"
- Intervención de D. José Vicente Alagarda Sáez por "C'S". No interviene.
- Intervención de D. Santiago José Aguilar Bañón por "UNIDAS PODEMOS".
- Intervención de D. Antonio Sánchez Requena por "PSOE".
- Intervención de D. Moisés López Martínez por "PP".

Los concejales electos que intervienen, en general, mostraron su agradecimiento a la ciudadanía de Caudete, a sus votantes y a sus compañeros y compañeras de partido, felicitando al PP como ganador de las Elecciones.

SEGUNDO.- Elección de Alcalde.

Por la Sra. Secretaria General se da lectura al artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se establece el procedimiento para la elección de alcalde:

"En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*



ACTA PLENO SESIÓN DE CONSTITUCIÓN 15-06-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE
- Cod.1111192 - 26/06/2019

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
DNslZZLdpD+qW56L
3d8+pAOiC7svuTvJK
zP9lIsRojlo=



- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo. (...)"

La Sra. Secretaria General dice:

Pueden ser candidatos al cargo de Alcalde los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, y en este Municipio son los siguientes:

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS
D. Moisés López Martínez	PP	2.336
D. Antonio Sánchez Requena	PSOE	1.619
D. Santiago José Aguilar Bañón	UNIDAS PODEMOS	611
D. José Vicente Alagarda Sáez	CIUDADANOS CAUDETE	447
D ^a María José Serrano Escadell	COALICION CENTRO DEMOCRÁTICO	276

Tras ser preguntado por la Sra. Secretaria si alguno de los concejales retiraba su candidatura, el concejal, D. José Vicente Alagarda Sáez, de Ciudadanos Caudete retira su candidatura a la Alcaldía.

La Sra. Secretaria General dice:

Se va a proceder a la elección de Alcalde, mediante votación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, salvo que algún Concejel solicite que sea por votación secreta.

Al no solicitar ningún integrante de la Corporación la votación secreta, se da comienzo a la votación para la elección del cargo de Alcalde, comenzando por el candidato de la lista menos votada y siguiendo en orden ascendente.

El resultado de la votación es el siguiente:

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
D. Moisés López Martínez	9
D. Antonio Sánchez Requena	5
D. Santiago José Aguilar Bañón	2
D ^a María José Serrano Escadell	1

La Sra. Secretaria General manifiesta:

Al haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos por los miembros de esta corporación municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196. b) de la Ley Orgánica número 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, queda elegido y por tanto se proclama Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Caudete a D. MOISÉS LÓPEZ MARTÍNEZ

A continuación y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se requiere a D. MOISÉS LÓPEZ MARTÍNEZ, proclamado Alcalde electo de este M.I. Ayuntamiento, para que concurra a prestar juramento o promesa.





EL SEÑOR ALCALDE PASA A PRESTAR JURAMENTO O PROMESA, DANDO LECTURA A LA FÓRMULA ESTABLECIDA, Y A CONTINUACIÓN SE LE HACE ENTREGA DEL BASTÓN DE MANDO y se le coloca (por la Sra. Secretaria) la insignia del Ayuntamiento.

A continuación el Sr. Alcalde procede a colocar la insignia del M.I. Ayuntamiento de Caudete a todos los concejales electos de la Corporación.

La Mesa de Edad abandona la presidencia de la sesión, pasando a ocupar la misma el Señor Alcalde.

A continuación el Sr. Alcalde dirige unas palabras a todos. Son las siguientes:

« Buenos días,

Sres. Concejales, compañeros del Equipo de Gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos, familiares, amigos, y caudetanos que hoy nos habéis querido acompañar a este Pleno de Investidura en el cual me habéis permitido el honor de ser nombrado vuestro Alcalde.

Hoy, cumpliendo con la Ley y con la tradición conformamos en toda España las Corporaciones Municipales.

Por ello, permitidme que mis primeras palabras sean de bienvenida y apoyo a quienes se estrenan en esta tarea política abierta a todo ciudadano, tanto para mis compañeros del Equipo de Gobierno, como para la oposición. En especial, para Diego, Inma y Montse, quienes de forma decidida, valiente y comprometida cogen el testigo de ser Concejales y formar parte del Gobierno Municipal.

La mayor renovación en este Pleno la trae el grupo popular, el mismo grupo al que los caudetanos, de forma mayoritaria nos han dado el encargo de gobernar Caudete, y a quienes ya adelante no vamos a defraudar.

A toda la Corporación al completo os pido que trabajéis por el bien común de nuestro pueblo, y que ese privilegio que hoy se os ha dado, sepáis demostrarlo, donde el sentido común, el respeto y el compromiso sea vuestra bandera.

Como no, agradezco a José Vicente Alagarda Sáez, Concejel electo del partido de Ciudadanos, la confianza y apoyo dado a mi candidatura, permitiendo ser investido Alcalde, y por tanto, otorgando estabilidad y firmeza al Gobierno Municipal que encabezo y en el cual forma él parte.

Dentro de mis agradecimientos en el día de hoy, no quiero olvidarme de mi familia al completo y amigos, quienes sufren tardanzas, ausencias, preocupaciones, pero también quienes me dan aliento y fuerzas para continuar al frente del Ayuntamiento. Creedme que es el mayor Honor que cualquier persona puede tener.

Pero también quiero ser justo, y desde aquí mostrar mi reconocimiento a quienes día a día luchan junto a nosotros para mejorar Caudete, quienes nos ayudan a solventar los problemas de los caudetanos y prestarles la mejor de las atenciones, el personal municipal. Desde aquí mostrarles en nombre de mis compañeros y en el mio propio nuestra admiración por su trabajo, dedicación y profesionalidad.

Hemos cambiado de escenario para realizar este acto de investidura, pero no únicamente para la ocasión, sino para hacerlo de forma perenne. Por unanimidad del Pleno, acordamos el traslado del Salón de Sesiones con el fin de dotarlo de un espacio amplio y accesible donde no se privara la presencia de persona alguna. Así pues, la decisión fue albergarlo en este edificio, la Casa de la Cultura, edificio construido en 1923 por el Sindicato Agrícola Católico "El Progreso" como Casa Social. Edificio que ha albergado desde entonces numerosos usos, y que hoy lo sellamos con la máxima distinción municipal, el Salón de Sesiones.





Este salón ha sido cuidadosamente restaurado y trabajado en todos sus detalles. El Patron del Ayuntamiento, San Miguel, obra de 1952 de Torres Cotarelo presidirá los Plenos, como desde antiguo y hasta hace casi un siglo lo hacía. Igualmente, D.Luis Golf, tras acuerdo de presencia las sesiones plenarias, además de el Rey de España. A los pies, dos documentos históricos: el primero, la inscripción de los Alcaldes que han regido la Villa en los últimos 400 años, desde 1619, y bajo de él, dos muebles importantes para la historia de Caudete, pues albergan en su interior la famosa Arca de 3 llaves, seña del pasado histórico del Caudete antiguo. Igualmente, decoran la sala dos obras más, Rafael Requena con la vista del barrio de las cuevas, y José PerezGil con la vista general de Caudete. Al centro de salón, la antigua mesa de despacho de Alcalde, permanecerá con la Constitución Española de 1978 y el bastón de mando sobre ella.

Vivimos en un tiempo en el cual la política está cuestionada por culpa de algunos que hacen un uso ilícito de ella, por lo que es momento de defender nuestra honestidad, honorabilidad y lealtad, de demostrar nuestra capacidad de diálogo y entendimiento. Hemos de aprender del pasado, de los errores cometidos para no volver a tropezar en la misma piedra. Dejemos los colores políticos a un lado, los intereses partidistas y personalistas. El único color y el único interés que ha de prevalecer se llaman responsabilidad y respeto. Responsabilidad que hemos de asumir, y respeto ante la institución de la cual formamos parte y ante todo respeto a los caudetanos.

Es por ello, por lo que como ciudadano, y como Alcalde de todos y cada uno de los caudetanos, y en base de los principios y valores con los que he sido educado, considero que es momento de entre todos hacer una política constructiva que nos permita recuperar la confianza de todo el pueblo y comenzar a poner en marcha proyectos que ilusionen a todo el pueblo de Caudete.

Por todo ello, vuelvo a afrontar con total honestidad, humildad y convencimiento el cargo de Alcalde. Con ilusión, afrontando la realidad social, y sin temores ni prejuicios. Con ganas de trabajar, con un proyecto para Caudete, y con un Equipo fuerte, unido y respaldado por los caudetanos.

En estos dos años os he demostrado mi total entrega por vosotros y por Caudete, años en los que me he forjado aun mas como persona y donde he aprendido que la tolerancia, el respeto y el bien común son la base de la acción de gobierno. Os he demostrado ser vuestro Alcalde, el de todos. Os he demostrado que la edad no es impedimento, sino impulso para coger con ilusión y fuerza el avance de Caudete.

Voy a continuar siendo el mismo. Un Alcalde que está para servir a los caudetanos, y no para ser servido. Un Alcalde con enormes ganas de llevar a su pueblo a lo más alto sin poner en riesgo la estabilidad ni la tranquilidad del pueblo. Un Alcalde que, junto a sus concejales, luchan por los intereses de los ciudadanos. Un Alcalde respaldado por su partido, por grandes personas, y por todo un pueblo, que hacen asumir este reto con total y absoluta convicción y tranquilidad. Pero este Alcalde, desde hoy, seguirá siendo el mismo que fue hasta ayer, os trataré con la misma dignidad y con el mayor de los respetos. Y como siempre digo "con los pies en el suelo".

Compañeros Concejales de la oposición: desde este mismo momento, y ante el pueblo de Caudete, os pido lo mismo que hace dos años cuando el Pleno me investió Alcalde:

Colaboración con el Equipo de Gobierno, y lealtad a las instituciones públicas. Una colaboración que deje a un lado colores políticos, libre de prejuicios y con total espíritu constructivo. Yo mismo, y mis compañeros, os tendemos la mano por el bien de Caudete, su progreso y su bienestar. Os ofrezco colaboración en todos los asuntos municipales, diálogo, entendimiento y compañerismo.

Haciendo alusión al 07 de Julio de 2017, os dije "recordad que hace poco más de dos años, subimos en un mismo barco con el encargo de los caudetanos de llegar a buen puerto" Hoy puedo decir, que hemos sabido remar juntos, y que el barco está en tierra firme. El mejor ejemplo lo ha dado el pueblo al hablar con las urnas: ha reforzado nuestro apoyo, nos ha dado un concejal más, y por tanto, facilitado la gobernabilidad de Caudete.





Hoy volvemos a coger un nuevo rumbo, y espero contar con vuestra ayuda.

Confío en vosotros, compañeros de Corporación, Confío en vosotros, caudetanos. Confiad en mi y en mi equipo. Tenéis mi palabra, no os defraudaré.»

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las catorce horas y diez minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma de la Sra. Secretaria y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



ACTA PLENO SESIÓN DE CONSTITUCIÓN 15-06-2019 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE
- Cod.1111192 - 26/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
DNslZLdpD+qW56L
3d8+pAOfC7svuTvJK
zP9IsRojlo=

Código seguro de verificación: P9XA3K-JP3NWURG

Pág. 7 de 7